

Acuerdo de xx de xx de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **calendario académico para el curso 2016-2017**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso 2016-17.

Primero. Comienzo de Curso

El curso académico 2016-2017 dará comienzo el **19 de septiembre de 2016** y concluirá el **17 de septiembre de 2017**.

Segundo. Días no lectivos:

1. Durante el curso académico 2016-17 se declaran como no lectivos los días siguientes:

- Las festividades nacionales y autonómicas.
- Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 7 de abril.
- Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I a este Acuerdo.
- Período de Navidad: del 23 de diciembre al 6 de enero.**
- Período de Semana Santa: del 10 de abril al 17 de abril.**
- Período de Verano: del **14 de julio al 31 de agosto**.
- Otros días no lectivos:
 - **10, 11 y 31 de octubre y 5 de diciembre de 2016** en La Almunia, Huesca y Zaragoza.
 - **31 de octubre y 5 de diciembre de 2016. 17 de febrero y 11 de julio de 2017** en Teruel.
 - **24 de Abril**. En Huesca, Zaragoza y Teruel.
- Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2017 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes, se considerarán lectivos los días **14 a 21** de julio de 2017.

Los administradores de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de los actos convocados a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Días lectivos:

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se considerarán lectivos.

Cuarto. Periodos de clases:

- Las clases se desarrollarán entre el **19 de septiembre** y el **26 de mayo**.
- Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día **19 de septiembre** y finalizarán el **13 de enero**.
- Las clases del segundo semestre se iniciarán el día **6 de febrero** y finalizarán el **26 de mayo**.

Quinto. Periodos de matrícula.

- El período de matrícula de primer y segundo ciclo, grado y másteres oficiales comprenderá del **14 al 21** de julio y del **1 de septiembre al 7 de octubre** de 2016. En el caso de estudiantes que tengan que defender su Trabajo Final de Grado (TFG) en septiembre, el plazo de matrícula se ampliará presencialmente hasta el **14** de octubre.
- El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre comprenderá del 6 al 15 de febrero de 2017.
- El período de matrícula en estudios de doctorado comprenderá del **17 al 31 de octubre de 2016** y del **13 al 20 de febrero de 2017**.

Sexto. Exámenes y firma de actas:

- Los centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los periodos indicados a continuación:

Distribución periodos de exámenes y firma de actas para el curso 2016-17

Período evaluación	Fecha límite firma de actas
Del 14 de enero al 4 de febrero de 2017	8 de febrero de 2017
Del 30 de mayo al 30 de junio de 2017	7 de julio de 2017
Del 2 al 15 de septiembre de 2017	16 de septiembre de 2017

2. En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los tres primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

3. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención de los niveles B1 y B2 de inglés, el día **29** de mayo para la evaluación ordinaria y el **1** de septiembre para la convocatoria extraordinaria. Los exámenes de otros idiomas se realizarán en fechas no coincidentes con los periodos de exámenes establecidos en este calendario. Asimismo, programará un examen interno de nivel B1 en la semana siguiente a la finalización de la convocatoria de febrero.

Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas:

Dentro del marco establecido por el calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la totalidad de los horarios de clase y de los periodos de examen en cada plan de estudios.

Octavo. Medidas de ahorro de gasto público

Con el fin de adoptar algunas medidas de ahorro de gasto público, pero sin afectar a la actividad universitaria, las instalaciones de la Universidad de Zaragoza no se encontrarán, con carácter general, abiertas, además de los días festivos, **desde 24 de diciembre de 2016 hasta al 1 de enero** del 2017, ambos inclusive, **desde el 10 de abril hasta el 17 de abril**, ambos inclusive, y **desde el 1 hasta el 14 de agosto** de 2017, ambos inclusive. **Asimismo, los centros permanecerán cerrados los días 31 de octubre y 5 de diciembre**. Todo ello sin perjuicio del estudio y solución de situaciones excepcionales.

Se respetarán los días de no apertura establecidos en el calendario laboral del personal de administración y servicios.

Tampoco se abrirán las instalaciones los sábados. El Registro General permanecerá cerrado los sábados establecidos en el calendario laboral del 2016, y aquellos que se establezcan en el calendario laboral de 2017.

Los Centros se podrán abrir los sábados en período de exámenes únicamente si por necesidades de la planificación del Centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.

ANEXO I

FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LOS CENTROS:
(días no lectivos para los centros respectivos)**2016**
OCTUBRE

Día 21.	FACULTAD DE MEDICINA
---------	----------------------

NOVIEMBRE

Día 4.	CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS Laborable no lectivo
Día 18.	FACULTAD DE CIENCIAS ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA
Día 18.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD E.U. DE ENFERMERÍA DE HUESCA
Día 25.	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

DICIEMBRE

Día 5.	E.U. DE TURISMO DE ZARAGOZA
--------	-----------------------------

2017
FEBRERO

Día 17.	FACULTAD DE DERECHO
Día 20.	AGM. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

MARZO

Día 10	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Día 17.	ESCUELA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.U. POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE D ^a GODINA TODOS LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DEL CAMPUS DE TERUEL
Día 24	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA

ABRIL

Día 21.	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
---------	--------------------------------

MAYO

Día 5.	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO FACULTAD DE VETERINARIA
Día 10.	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Día xx.	ESCUELA DE DOCTORADO